



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

DE VALDÉS NÚMERO 1

EDICTO. Procedimiento ordinario 29/2020.

Demandante: Paulino Heliodoro García González.

Procurador: Ana Belderraín García.

Abogado: Yolanda Pérez Fernández.

D.^a María Isabel Díez López, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Valdés,

Hago saber, que se ha dictado sentencia en fecha tres de marzo de dos mil veintiuno por D.^a Marta Huerta Novoa Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Valdés, en los autos de juicio procedimiento ordinario n.º 29/2020 promovidos por Paulino Heliodoro García González, representado por el Procurador de los Tribunales D.^a M.^a Mar Moro Zapico y asistido por la Letrada Yolanda Pérez Fernández, contra heredero incierto, en situación de rebeldía procesal.

Contra dicha resolución cabe recurso de apelación que podrá interponerse ante este Tribunal dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de la misma.

Contra dicha resolución no cabe recurso.

Y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la L. E. C., por el presente se notifica a heredero incierto, en paradero desconocido y a quien asimismo se hace saber que podrá tener conocimiento íntegro de la mencionada resolución mediante su personación en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Valdés.

En Valdés, a 5 de marzo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia.—Cód. 2021-02872.